

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 187 MADRID NÚMERO 25

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 335 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Pérez Martínez, contra las empresas “CC Soluciones de Confort, Sociedad Limitada”, y “CC Direct Proyectos de Distribución, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 24 de enero de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor del ejecutante don Ismael Pérez Martínez, frente a “CC Soluciones de Confort, Sociedad Limitada”, y “CC Direct Proyectos de Distribución, Sociedad Limitada”, en forma solidaria, por un principal de 8.905,31 euros, más 534,31 euros de intereses y 890,53 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a las ejecutadas “CC Soluciones de Confort, Sociedad Limitada”, y “CC Direct Proyectos de Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.871/11)